

COMETIDO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 56.-

DALCAHUE, 16 de Enero del 2018.-

VISTOS. El Cometido Honorarios N° 42. De fecha 16.01.2018; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE:

1. **DOÑA KIMBERLY BUSTAMANTE ALVAREZ, HONORARIOS:** Ir a Castro a Banco de Chile a depositar un cheque, el día 16/01/2018 (Gastos a rendir). Dicho cometido se realizara con locomoción colectiva.

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL(S)
DALCAHUE
MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA


ADMINISTRACION MUNICIPAL
DALCAHUE
RODRIGO ADALIO SOTO GOMEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

RASG/MAAB/RCCC/pyoa